



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000265 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

27 MAY 2013

VISTO:

El Informe N° 227-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 17 de Mayo del 2013; el Informe N° 233-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 08 de Mayo del 2013; Informe N° 369-2013/GOB. REG. TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 16 de Mayo del 2013; Carta N° 004-2013/ING. JJAZ-IP, de fecha 15 de Abril del 2013; Informe N° 015-2013/TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 16 de Abril del 2013, el Oficio N° 055-2013/JUDRT, de fecha 12 de Marzo del 2013; relativo a la Aprobación de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes a considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00124-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha y su Directiva N° 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGNI-SG, **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS PREYECTOS DE IMPACTO REGIONAL POR ADMINISTRACION DIRECTA, ENCARGO O CONTRATA EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**.

Que, mediante Ley N° 29664 en su Artículo 5° Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como **"El conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente"**

Que, mediante Ley N° 29664 en su Artículo 14° Gobiernos Regionales y gobiernos locales, Anexo 14.1° Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, mediante Informe N° 227-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO, de fecha 17 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Disponibilidad de Crédito Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando que la Actividad ha



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000265 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.  
12 7 MAY 2013

sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 233-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 08 de Mayo del 2013, el Subgerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la Propuesta de Asignación Presupuestal para la Ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el monto considerado en la propuesta de Asignación Presupuestal, es el monto que se estipula en el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico, mas no el monto considerado en el Informe Nº 369-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OFREGERD-JO.

Que, mediante Informe Nº 369-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 16 de Mayo del 2013, el Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y aprobación de la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Carta Nº 004-2013-ING-JJAZ-IP, de fecha 15 de Abril del 2013, el Ing. Juan Jose Aleman Zambrano, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, para su trámite pertinente.

Que, mediante Informe Nº 15-2013/TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 16 de Abril del 2013, el Ing. Santos Augusto Coronado Barrientos, alcanza el Informe Técnico de Estimación de Riesgo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante Oficio Nº 055-2013-JUDRT, de fecha de 12 de Marzo del 2013, la junta de usuarios distrito de Riego Tumbes el Pres. Armando Zapata Cornejo, alcanza Mantenimiento del sistema de drenaje, al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, que como integrante del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres SINAGERD y miembro de la plataforma de defensa civil, le comunico que a la fecha que el sistema de drenaje del canal lateral 13-7, se encuentra colmatada, llena de arbustos, basura y otros residuos; y por no contar con los medios económicos para afrontar su mantenimientos, es que solicito su apoyo con la ejecución inmediata de trabajos de mantenimiento de este sistema de drenaje.

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000265 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

27 MAY 2013

Que, estado a lo informado y contado con la visación del Secretaria General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En, uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo nombrado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias leyes N° 27902, Ley N° 280186, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico Detallado relativo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial Ascendente a S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2013, con un plazo de ejecución de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, en el cual incluye:

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto Analítico
- Valor Referencial
- Metrados
- Análisis de Precios Unitarios
- Precios e Insumos
- Cronograma de Desembolso
- Cronograma Valorizado
- Diagrama Gantt (Avance Físico de Obras)
- Vistas Fotográficas
- Planos

ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución de la actividad está afectado a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	0178
Programa	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos.
Producto	3999999 Sin Producto
Actividad	5-000935
Función	05 Orden Publico y Seguridad.
División Funcional	016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional	0035 Prevención de Desastres
Finalidad	0005460



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000265 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

27 MAY 2013

TEC. ADM. II ALBERTO SAMPEDRO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

FTE FTO  
RUBRO  
MONTO  
CG/GGG

5 Recursos Determinados  
18 Canon, Sobre Canon Regalías Renta Participaciones.  
S/. 90,000.00  
2.3 BIENES Y SERVICIOS

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Gerardo Fidel Vinas Dioses*  
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000265 -2013/GOB. REG. TUMBES-P.

27 MAY 2013

2,3,1,7,11,99	SERVICIOS DIVERSOS DESCRIPCION	Nº	j/dia	Nº mes	C/mes	Importe	TOTAL
	<u>REMUNERACIONES DEL PERSONAL</u>						80,838.00
	Ingeniero Residente	1.00		1.00	3,721.92	3,721.92	
	Peones	96.40	40.00	1.00	20.00	77,116.08	
						80,838.00	
2.3.15.12	<u>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE ESCRITORIO</u>						112.00
	DESCRIPCION	Und	Cantidad	P.U.	Importe		
	Papel A-4 75 gr.	Millar	3.00	29.00	87.00		
	Cuaderno de Obra/100 Hojas	Unidad	1.00	25.00	25.00		
2.3.22.44	<u>SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y ESTAMPADOS</u>						150.00
	DESCRIPCION	Und	Cantidad	P.U.	Importe		
	legalizacion de cuaderno de obra	global	1.00	50.00	50.00		
	FOTOCOPIAS	Unidad	1000	0.10	100.00		
2.3.27	<u>SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS</u>						8,900.00
	GASTOS POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	Unidad	1.00	4,900.00	4,900.00		
	ESTIMADOR DE RIEGO	Unidad	1.00	2,000.00	2,000.00		
	LIQUIDACION	Unidad	1.00	2,000.00	2,000.00		
							TOTAL 90,000.00
							SI.

